



Factura: 002-002-000014072



20151701035P05259

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05259						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES ORDOÑEZ BOISSER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101878484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ LOPEZ ISVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150924	CUBANA	CEDENTE	
Natural	RANGLES CORDOVA HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717104127	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE ZHAÑAY JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103892865	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103647616	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46166.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
3 **PROFESIONALES TRECSCLOUD CÍA. LTDA.**

4

5

6

7

8

9 **OTORGADA POR:**

10 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ**
11 **LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA Y JUAN**
12 **FELIPE CALLE ZHAÑAY**

13

14

15

16

17 **A FAVOR DE:**

18 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

19

20

21

22 **CUANTÍA: USD. \$ 46.166,00**

23 **DI: 3 COPIAS**

24 **SHP**

25 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
26 la República del Ecuador, hoy veinte y dos de
27 el mes de mayo del dos mil quince, ante mí, Doctor
28 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**, Notario





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de
2 Quito, designado mediante acción de personal
3 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
4 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
5 diciembre del dos mil trece, expedida por la
6 señora Directora General del Consejo de la
7 Judicatura, comparecen en forma libre y
8 voluntariamente, por una parte, en calidad de
9 CEDENTES, los señores: BOISSER PATRICIO
10 TORRES ORDOÑEZ, divorciado; ISVEL LÓPEZ
11 LÓPEZ, soltero; HERNÁN PATRICIO RANGLES
12 CÓRDOVA, soltero; JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY,
13 soltero, todos ellos por sus propios derechos; y,
14 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
15 señor JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY, soltero, por
16 sus propios derechos. Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de
19 conocerle doy fe, en virtud de haberme
20 presentado sus documentos de ciudadanía,
21 advertidos por mí el Notario de los efectos y
22 alcances de esta escritura; me solicitan que eleve
23 a escritura pública la minuta que me presentan,
24 cuyo tenor literal que se transcribe a
25 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
26 En el registro de escrituras públicas a
27 sírvase incorporar una de cesión de
28 participaciones de la compañía "TECNOLOGÍA DE





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
2 TRES CLOUD COMPANHÍA LIMITADA" al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen como cedentes
5 el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez,
6 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
7 civil divorciado, portador de la cédula de
8 ciudadanía número uno uno cero uno ocho siete
9 ocho cuatro ocho cuatro (No. 1101878484), por
10 sus propios y personales derechos; el señor Isvel
11 López López ciudadano ecuatoriano, mayor de
12 edad, estado civil soltero, portador de la cédula
13 de ciudadanía número uno siete uno cinco uno
14 cinco cero nueve dos cuatro (No. 1715150924),
15 por sus propios y personales derechos; el señor
16 Hernán Patricio Rangles Córdova ciudadano
17 ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero,
18 portador de la cédula de ciudadanía número uno
19 siete uno siete uno cero cuatro uno dos siete (No.
20 1717104127), por sus propios y personales
21 derechos; el señor Juan Felipe Calle Zhañay
22 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
23 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
24 número cero uno cero tres ocho nueve dos ocho
25 cinco cinco (No. 0103892865), por sus propios y
26 personales derechos; por otra parte, como
27 testigo, el señor José Andrés Calle Zhanay,
28 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado

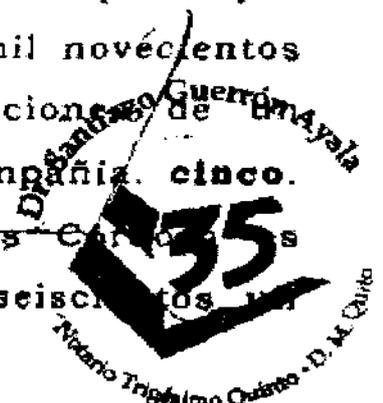




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
2 número cero uno cero tres seis cuatro siete seis
3 uno seis (No. 0103647616), por sus propios
4 y personales de derechos. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES: uno.** La compañía **TECNOLOGÍA**
6 **DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
7 **PROFESIONALES TRES CLOUD COMPAÑÍA**
8 **LIMITADA** fue constituida el diez de Febrero del
9 dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del
10 Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
12 el veinte y seis de Marzo del dos mil doce, en
13 adelante la Compañía. **dos.** Mediante escritura
14 pública de veinte y tres de octubre del dos mil
15 quince otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
16 del Cantón Quito, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón, el dos de diciembre
18 del dos mil quince, la compañía realizó un
19 aumento de capital y reforma de estatutos. **tres.**
20 El señor Boisser Patricio Torres Ordoñez es
21 propietario de seis mil ciento nueve (6109)
22 participaciones de un dólar de valor cada una en
23 la Compañía. **cuatro.** El señor Isvel López López
24 es propietario de veinte y cinco mil novecientos
25 ochenta y uno (25981) participaciones de un
26 dólar de valor cada una en la Compañía. **cinco.**
27 El señor Hernán Patricio Rangles Carrón es
28 propietario de treinta y un mil seiscientos...





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (31601) participaciones de un dólar de valor cada
2 una en la Compañía. **seis**. El señor Juan Felipe
3 Calle Zhañay es propietario de veinte y un mil
4 quinientos noventa y tres (21593) participaciones
5 de un dólar de valor cada una en la Compañía.
6 **siete**. En la Junta Extraordinaria y Universal de
7 Socios de la compañía celebrada el tres (3) de
8 diciembre del dos mil quince (2015), conforme
9 acta adjunta, se autorizó ceder las
10 participaciones de la compañía. **ocho**. Es decisión
11 de los comparecientes formalizar la decisión
12 tomada en la citada Junta, conforme el siguiente
13 detalle: **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** a. El señor Boisser Patricio
15 Torres Ordoñez cede al señor José Andrés Calle
16 Zhanay la cantidad de seis mil ciento nueve
17 (6.109) participaciones, que constituyen la
18 totalidad su haber social en la compañía. b. El
19 señor Isvel López López cede al señor José Andrés
20 Calle Zhanay la cantidad de veinte y cinco mil
21 novecientos ochenta y un (25.981)
22 participaciones, que constituyen la totalidad de
23 su haber social en la compañía. c. El señor
24 Hernán Patricio Rangles Córdova cede al señor
25 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de doce
26 mil cuarenta y dos (12.042) participaciones del
27 total de su haber social en la compañía. d. El
28 señor Juan Felipe Calle Zhañay cede al señor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de dos mil
 2 treinta y cuatro (2034) participaciones del total
 3 de su haber social en la compañía. El cuadro de
 4 cesión de participaciones se resume en:-----

5	CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
6	Boisser Patricio torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
7	Isvel López Lopez	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
8	Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
9	Juan Felipe Calle Zhañay	0-103892865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616

11 El cuadro distributivo del capital social quedaría
 12 integrado de la siguiente manera:-----

13	SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
14	JOSE ANDRÉS CALLE ZHANAY	83.126	83.126
15	JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559	19.559
16	HERNÁN PATRICIO RANÓLES CÓRDOVA	19.559	19.559
	TOTAL	122.244	122.244

17 **CUARTA.-** De estas cesiones se tomará nota al margen
 18 de la Escritura original de Constitución de la Sociedad,
 19 de su inscripción en el Registro Mercantil y en los
 20 libros correspondientes de la compañía. Usted, señor
 21 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de
 22 estilo necesarias para la validez de este instrumento."

23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
 24 escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 25 se halla firmada por el abogado Carlos Balseca Ayala
 26 con matrícula profesional número dieciséis mil
 27 once-ochocientos sesenta y siete. Para la celebración
 28 de la presente escritura pública se observan los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
2 comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se
3 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ**

8 CC.

9

10

11 **ISVEL LÓPEZ LÓPEZ**

12 CC.

13

14

15 **HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA**

16 CC.

17

18

19 **JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY**

20 CC.

21

22

23 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

24 CC. 0103647616

25 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
26
27 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
28 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
29 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
30 **Notario Trigésimo Quinto D. M. Q.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 3 de Diciembre del 2015, se reúnen los socios de la compañía "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA." en las oficinas ubicadas en la calle Francisco Hernández de Girón y Vasco de Contreras, a las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, motivo por el cual renuncian a convocatoria:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY	36.960,00	36.960
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	21.593,00	21.593
ISVEL LÓPEZ LÓPEZ	25.981,00	25.981
HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA	31.601,00	31.601
BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ	6.109,00	6.109
TOTAL	122.244,00	122.244

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta el señor Pablo Xavier Vizhñay Enderica y, como secretario el Gerente General de la compañía, el señor José Andrés Calle Zhanay. El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del Orden del Día previsto; quien señala:

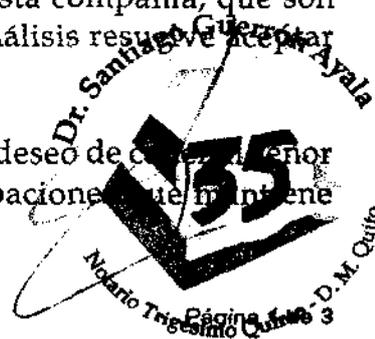
ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.

1. El Presidente dispone se trate el primer y único punto de orden del día.

Toma la palabra el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía, que son 6109 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Toma la palabra el señor Isvel López López, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene



en el capital social de esta compañía, que son 25981 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Asimismo, toma la palabra el señor Hernán Patricio Rangles Córdova, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 12.042 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Finalmente, toma la palabra el señor Juan Felipe Calle Zhañay, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 2034 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones en la compañía. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

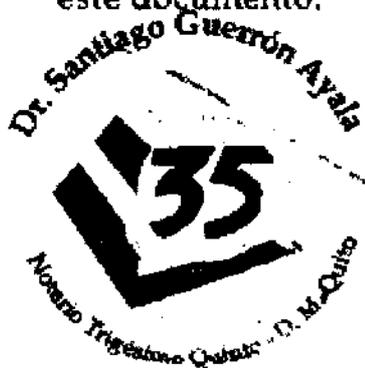
El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESSIONARIO	CÉDULA
Bosser Patricio Torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Ivel López López	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Juan Felipe Calle Zhañay	0103692865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0103647616

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSE ANDRES CALLE ZHANAY	83.126,00	83.126
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559,00	19.559
HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA	19.559,00	19.559
TOTAL	122.244,00	122.244

Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

Sr. Pablo Xavier Vizhñay Enderica
Presidente

Sr. Isvel López López
Socio

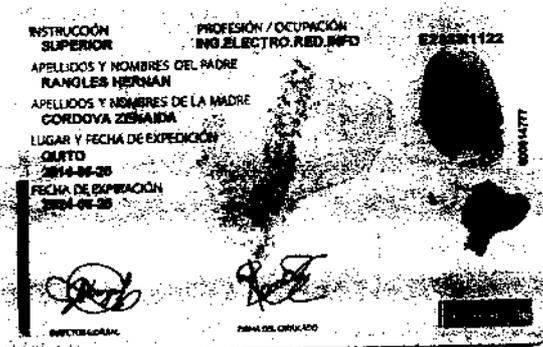
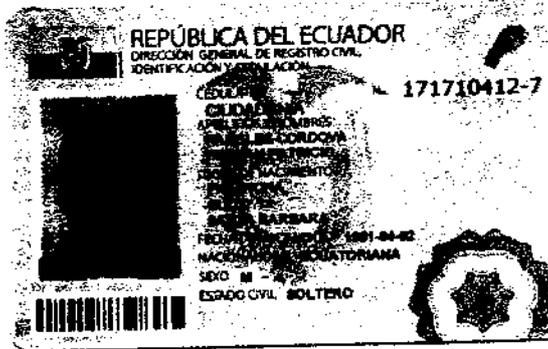
Sr. Juan Felipe Calle Zhanay
Socio

Sr. Boisser Patricio Torres Ordoñez
Socio

Sr. Hernán Patricio Rangles Córdova
Socio

Sr. José Andrés Calle Zhanay
Secretario- Socio

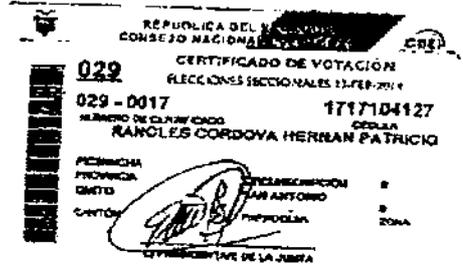




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

22 DIC 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010389286-5
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 13 SEPTIEMBRE 1984
 011- 0219 04219. H-
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1984



ECUATORIANA ***** E13331122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MALDO BOLIVAR CALLE
 SONIA DEL CARMEN ZHAGAY
 QUITO
 04/11/2001



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNEI
 001
 001-0222 0103892866
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 QUITO

Santiago Guerrón Ayala
 En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que se exhibe, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

Nombre: **OSCAR S. CALDANA** No. **818264791-8**

Fecha de Emisión: **1991-05-04**

Estado Civil: **CONDOMINIO**

ESTADO CIVIL: **CONDOMINIO**




INSTRUCCION SUPERIOR: **REGLAMENTO** No. **5212342212**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ZHAÑAY SOFIA**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ZHAÑAY SOFIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2018-06-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-06-08**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

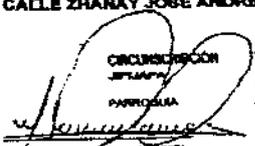
027

027 - 0107 0103647616

NÚMERO DE CERTIFICADO: **CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRÉS**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **JUJUYA**

CANTON: **PARROCIA** ZONA: **ZONA**



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

22 DIC 2015



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-035-P05259
2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA
6 INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
7 TRES CLOUD CÍA. LTDA. otorgada por los señores
8 BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ
9 LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA y JUAN
10 FELIPE CALLE ZHAÑAY a favor del señor JOSÉ ANDRÉS
11 CALLE ZHANAY, debidamente sellada y firmada, en Quito,
12 a veinte y dos de diciembre de dos mil quince.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

PAGINA EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017055

20151701017002984

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002984

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792600804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P05259

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA., otorgada en esta
Notaría el diez de febrero del dos mil doce; de su escritura
pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada
por: BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ Y OTROS., a favor de: JOSE
ANDRES CALLE ZHANAY, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
del cantón Quito, Dr. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, el
veintidós de diciembre del dos mil quince.- Quito a, veintiocho
de diciembre del dos mil quince.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2641



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 46166 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 913 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL





Factura: 002-002-000014072



20151701035P05259

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05259						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES ORDOÑEZ BOISSER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101878484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ LOPEZ ISVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150924	CUBANA	CEDENTE	
Natural	RANGLES CORDOVA HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717104127	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE ZHAÑAY JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103892865	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103647616	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46166.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
3 **PROFESIONALES TRECSCLOUD CÍA. LTDA.**

4

5

6

7

8

9 **OTORGADA POR:**

10 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ**
11 **LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA Y JUAN**
12 **FELIPE CALLE ZHAÑAY**

13

14

15

16

17 **A FAVOR DE:**

18 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

19

20

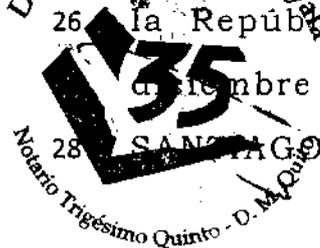
21

22 **CUANTÍA: USD. \$ 46.166,00**

23 **DI: 3 COPIAS**

24 **SHP**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
26 la República del Ecuador, hoy veinte y dos de
27 el mes de mayo del dos mil quince, ante mí, Doctor
28 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**, Notario





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de
2 Quito, designado mediante acción de personal
3 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
4 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
5 diciembre del dos mil trece, expedida por la
6 señora Directora General del Consejo de la
7 Judicatura, comparecen en forma libre y
8 voluntariamente, por una parte, en calidad de
9 CEDENTES, los señores: BOISSER PATRICIO
10 TORRES ORDOÑEZ, divorciado; ISVEL LÓPEZ
11 LÓPEZ, soltero; HERNÁN PATRICIO RANGLES
12 CÓRDOVA, soltero; JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY,
13 soltero, todos ellos por sus propios derechos; y,
14 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
15 señor JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY, soltero, por
16 sus propios derechos. Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de
19 conocerle doy fe, en virtud de haberme
20 presentado sus documentos de ciudadanía,
21 advertidos por mí el Notario de los efectos y
22 alcances de esta escritura; me solicitan que eleve
23 a escritura pública la minuta que me presentan,
24 cuyo tenor literal que se transcribe a
25 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
26 En el registro de escrituras públicas a
27 sírvase incorporar una de cesión de
28 participaciones de la compañía "TECNOLOGÍA DE





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
2 TRES CLOUD COMPANHÍA LIMITADA" al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen como cedentes
5 el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez,
6 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
7 civil divorciado, portador de la cédula de
8 ciudadanía número uno uno cero uno ocho siete
9 ocho cuatro ocho cuatro (No. 1101878484), por
10 sus propios y personales derechos; el señor Isvel
11 López López ciudadano ecuatoriano, mayor de
12 edad, estado civil soltero, portador de la cédula
13 de ciudadanía número uno siete uno cinco uno
14 cinco cero nueve dos cuatro (No. 1715150924),
15 por sus propios y personales derechos; el señor
16 Hernán Patricio Rangles Córdova ciudadano
17 ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero,
18 portador de la cédula de ciudadanía número uno
19 siete uno siete uno cero cuatro uno dos siete (No.
20 1717104127), por sus propios y personales
21 derechos; el señor Juan Felipe Calle Zhañay
22 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
23 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
24 número cero uno cero tres ocho nueve dos ocho
25 cinco cinco (No. 0103892865), por sus propios y
26 personales derechos; por otra parte, como
27 cesionario, el señor José Andrés Calle Zhanay,
28 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado

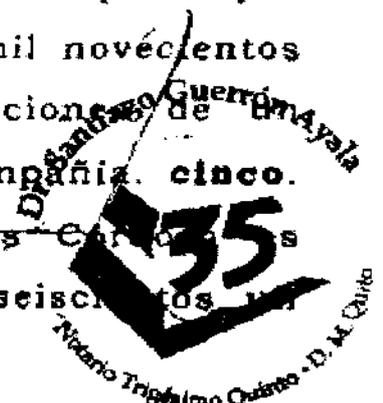




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
2 número cero uno cero tres seis cuatro siete seis
3 uno seis (No. 0103647616), por sus propios
4 y personales de derechos. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES: uno.** La compañía **TECNOLOGÍA**
6 **DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
7 **PROFESIONALES TRES CLOUD COMPAÑÍA**
8 **LIMITADA** fue constituida el diez de Febrero del
9 dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del
10 Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
12 el veinte y seis de Marzo del dos mil doce, en
13 adelante la Compañía. **dos.** Mediante escritura
14 pública de veinte y tres de octubre del dos mil
15 quince otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
16 del Cantón Quito, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón, el dos de diciembre
18 del dos mil quince, la compañía realizó un
19 aumento de capital y reforma de estatutos. **tres.**
20 El señor Boisser Patricio Torres Ordoñez es
21 propietario de seis mil ciento nueve (6109)
22 participaciones de un dólar de valor cada una en
23 la Compañía. **cuatro.** El señor Isvel López López
24 es propietario de veinte y cinco mil novecientos
25 ochenta y uno (25981) participaciones de un
26 dólar de valor cada una en la Compañía. **cinco.**
27 El señor Hernán Patricio Rangles Carrón es
28 propietario de treinta y un mil seiscientos...





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (31601) participaciones de un dólar de valor cada
2 una en la Compañía. **seis**. El señor Juan Felipe
3 Calle Zhañay es propietario de veinte y un mil
4 quinientos noventa y tres (21593) participaciones
5 de un dólar de valor cada una en la Compañía.
6 **siete**. En la Junta Extraordinaria y Universal de
7 Socios de la compañía celebrada el tres (3) de
8 diciembre del dos mil quince (2015), conforme
9 acta adjunta, se autorizó ceder las
10 participaciones de la compañía. **ocho**. Es decisión
11 de los comparecientes formalizar la decisión
12 tomada en la citada Junta, conforme el siguiente
13 detalle: **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** a. El señor Boisser Patricio
15 Torres Ordoñez cede al señor José Andrés Calle
16 Zhanay la cantidad de seis mil ciento nueve
17 (6.109) participaciones, que constituyen la
18 totalidad su haber social en la compañía. b. El
19 señor Isvel López López cede al señor José Andrés
20 Calle Zhanay la cantidad de veinte y cinco mil
21 novecientos ochenta y un (25.981)
22 participaciones, que constituyen la totalidad de
23 su haber social en la compañía. c. El señor
24 Hernán Patricio Rangles Córdova cede al señor
25 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de doce
26 mil cuarenta y dos (12.042) participaciones del
27 total de su haber social en la compañía. d. El
28 señor Juan Felipe Calle Zhañay cede al señor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de dos mil
 2 treinta y cuatro (2034) participaciones del total
 3 de su haber social en la compañía. El cuadro de
 4 cesión de participaciones se resume en:-----

5	CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
6	Boisser Patricio torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
7	Isvel López Lopez	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
8	Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
9	Juan Felipe Calle Zhañay	0-103892865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616

11 El cuadro distributivo del capital social quedaría
 12 integrado de la siguiente manera:-----

13	SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
14	JOSE ANDRÉS CALLE ZHANAY	83.126	83.126
15	JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559	19.559
16	HERNÁN PATRICIO RANÓLES CÓRDOVA	19.559	19.559
	TOTAL	122.244	122.244

17 **CUARTA.-** De estas cesiones se tomará nota al margen
 18 de la Escritura original de Constitución de la Sociedad,
 19 de su inscripción en el Registro Mercantil y en los
 20 libros correspondientes de la compañía. Usted, señor
 21 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de
 22 estilo necesarias para la validez de este instrumento."

23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
 24 escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 25 se halla firmada por el abogado Carlos Balseca Ayala
 26 con matrícula profesional número dieciséis mil
 27 once-ochocientos sesenta y siete. Para la celebración
 28 de la presente escritura pública se observan los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
2 comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se
3 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ**

8 CC.

9

10

11 **ISVEL LÓPEZ LÓPEZ**

12 CC.

13

14

15 **HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA**

16 CC.

17

18

19 **JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY**

20 CC.

21

22

23 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

24 CC. 0103647616

25 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
26
27 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
28 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
29 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
30 **Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 3 de Diciembre del 2015, se reúnen los socios de la compañía "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA." en las oficinas ubicadas en la calle Francisco Hernández de Girón y Vasco de Contreras, a las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, motivo por el cual renuncian a convocatoria:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY	36.960,00	36.960
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	21.593,00	21.593
ISVEL LÓPEZ LÓPEZ	25.981,00	25.981
HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA	31.601,00	31.601
BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ	6.109,00	6.109
TOTAL	122.244,00	122.244

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta el señor Pablo Xavier Vizhñay Enderica y, como secretario el Gerente General de la compañía, el señor José Andrés Calle Zhanay. El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del Orden del Día previsto; quien señala:

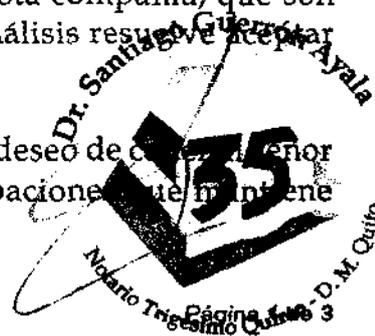
ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.

1. El Presidente dispone se trate el primer y único punto de orden del día.

Toma la palabra el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía, que son 6109 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Toma la palabra el señor Isvel López López, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene



en el capital social de esta compañía, que son 25981 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Asimismo, toma la palabra el señor Hernán Patricio Rangles Córdova, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 12.042 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Finalmente, toma la palabra el señor Juan Felipe Calle Zhañay, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 2034 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones en la compañía. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

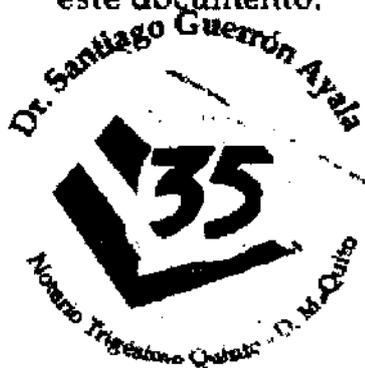
El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESSIONARIO	CÉDULA
Bosser Patricio Torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Ivel López López	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Juan Felipe Calle Zhañay	0103692865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0103647616

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSE ANDRES CALLE ZHANAY	83.126,00	83.126
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559,00	19.559
HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA	19.559,00	19.559
TOTAL	122.244,00	122.244

Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

Sr. Pablo Xavier Vizhñay Enderica
Presidente

Sr. Isvel López López
Socio

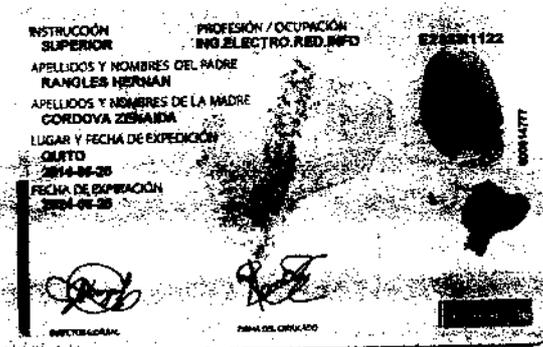
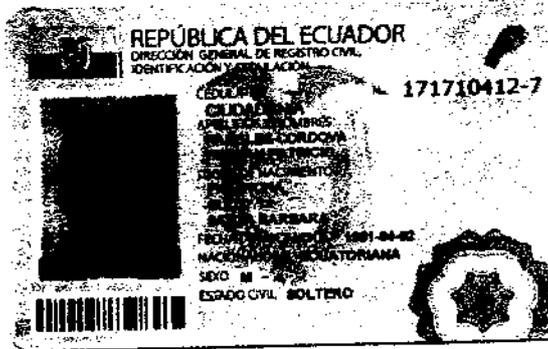
Sr. Juan Felipe Calle Zhanay
Socio

Sr. Boisser Patricio Torres Ordoñez
Socio

Sr. Hernán Patricio Rangles Córdova
Socio

Sr. José Andrés Calle Zhanay
Secretario- Socio

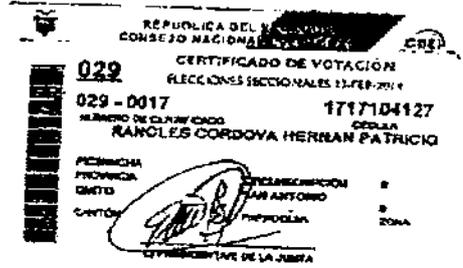




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

22 DIC 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010389286-5
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 13 SEPTIEMBRE 1984
 011- 0219 04219. H-
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1984



ECUATORIANA ***** E13331122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MALDO BOLIVAR CALLE
 SONIA DEL CARMEN ZHAGAY
 QUITO
 04/11/2001

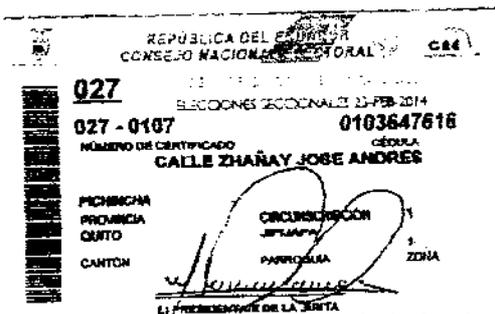
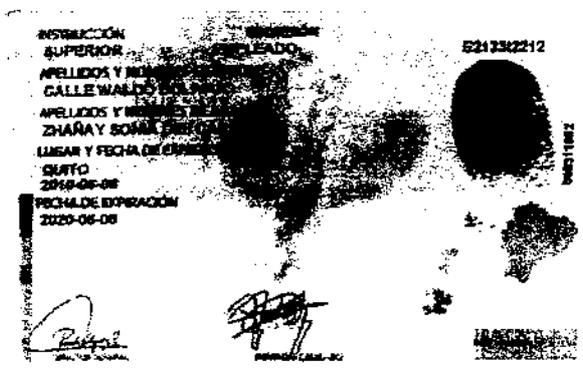
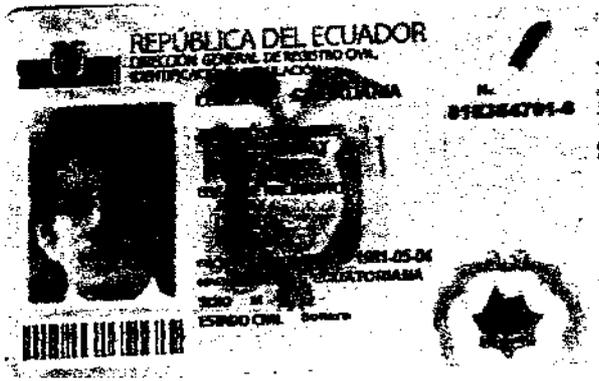


COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNEI
 001
 001-0222 0103892866
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que se exhibe, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala

22 DIC 2015



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-035-P05259
2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA
6 INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
7 TRES CLOUD CÍA. LTDA. otorgada por los señores
8 BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ
9 LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA y JUAN
10 FELIPE CALLE ZHAÑAY a favor del señor JOSÉ ANDRÉS
11 CALLE ZHANAY, debidamente sellada y firmada, en Quito,
12 a veinte y dos de diciembre de dos mil quince.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

PAGINA EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017055

20151701017002984

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002984

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792600804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P05259

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



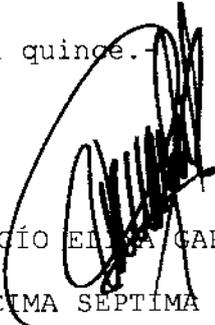


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA., otorgada en esta
Notaría el diez de febrero del dos mil doce; de su escritura
pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada
por: BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ Y OTROS., a favor de: JOSE
ANDRES CALLE ZHANAY, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
del cantón Quito, Dr. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, el
veintidós de diciembre del dos mil quince.- Quito a, veintiocho
de diciembre del dos mil quince.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2641



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 46166 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 913 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL





Factura: 002-002-000014072



20151701035P05259

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05259						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES ORDOÑEZ BOISSER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101878484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ LOPEZ ISVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150924	CUBANA	CEDENTE	
Natural	RANGLES CORDOVA HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717104127	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE ZHAÑAY JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103892865	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103647616	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46166.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
3 **PROFESIONALES TRECLOUD CÍA. LTDA.**

4

5

6

7

8

9 **OTORGADA POR:**

10 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ**
11 **LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA Y JUAN**
12 **FELIPE CALLE ZHAÑAY**

13

14

15

16

17 **A FAVOR DE:**

18 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

19

20

21

22 **CUANTÍA: USD. \$ 46.166,00**

23 **DI: 3 COPIAS**

24 **SHP**

25 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
26 la República del Ecuador, hoy veinte y dos de
27 el mes de mayo del dos mil quince, ante mí, Doctor
28 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**, Notario





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de
2 Quito, designado mediante acción de personal
3 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
4 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
5 diciembre del dos mil trece, expedida por la
6 señora Directora General del Consejo de la
7 Judicatura, comparecen en forma libre y
8 voluntariamente, por una parte, en calidad de
9 CEDENTES, los señores: BOISSER PATRICIO
10 TORRES ORDOÑEZ, divorciado; ISVEL LÓPEZ
11 LÓPEZ, soltero; HERNÁN PATRICIO RANGLES
12 CÓRDOVA, soltero; JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY,
13 soltero, todos ellos por sus propios derechos; y,
14 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
15 señor JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY, soltero, por
16 sus propios derechos. Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de
19 conocerle doy fe, en virtud de haberme
20 presentado sus documentos de ciudadanía,
21 advertidos por mí el Notario de los efectos y
22 alcances de esta escritura; me solicitan que eleve
23 a escritura pública la minuta que me presentan,
24 cuyo tenor literal que se transcribe a
25 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
26 En el registro de escrituras públicas a
27 sírvase incorporar una de cesión de
28 participaciones de la compañía "TECNOLOGÍA DE





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
2 TRES CLOUD COMPANHÍA LIMITADA" al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen como cedentes
5 el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez,
6 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
7 civil divorciado, portador de la cédula de
8 ciudadanía número uno uno cero uno ocho siete
9 ocho cuatro ocho cuatro (No. 1101878484), por
10 sus propios y personales derechos; el señor Isvel
11 López López ciudadano ecuatoriano, mayor de
12 edad, estado civil soltero, portador de la cédula
13 de ciudadanía número uno siete uno cinco uno
14 cinco cero nueve dos cuatro (No. 1715150924),
15 por sus propios y personales derechos; el señor
16 Hernán Patricio Rangles Córdova ciudadano
17 ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero,
18 portador de la cédula de ciudadanía número uno
19 siete uno siete uno cero cuatro uno dos siete (No.
20 1717104127), por sus propios y personales
21 derechos; el señor Juan Felipe Calle Zhañay
22 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
23 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
24 número cero uno cero tres ocho nueve dos ocho
25 cinco cinco (No. 0103892865), por sus propios y
26 personales derechos; por otra parte, como
27 cesionario, el señor José Andrés Calle Zhanay,
28 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
2 número cero uno cero tres seis cuatro siete seis
3 uno seis (No. 0103647616), por sus propios
4 y personales de derechos. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES: uno.** La compañía **TECNOLOGÍA**
6 **DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
7 **PROFESIONALES TRES CLOUD COMPAÑÍA**
8 **LIMITADA** fue constituida el diez de Febrero del
9 dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del
10 Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
12 el veinte y seis de Marzo del dos mil doce, en
13 adelante la Compañía. **dos.** Mediante escritura
14 pública de veinte y tres de octubre del dos mil
15 quince otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
16 del Cantón Quito, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón, el dos de diciembre
18 del dos mil quince, la compañía realizó un
19 aumento de capital y reforma de estatutos. **tres.**
20 El señor Boisser Patricio Torres Ordoñez es
21 propietario de seis mil ciento nueve (6109)
22 participaciones de un dólar de valor cada una en
23 la Compañía. **cuatro.** El señor Isvel López López
24 es propietario de veinte y cinco mil novecientos
25 ochenta y uno (25981) participaciones de un
26 dólar de valor cada una en la Compañía. **cinco.**
27 El señor Hernán Patricio Rangles Carrón es
28 propietario de treinta y un mil seiscientos...

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (31601) participaciones de un dólar de valor cada
2 una en la Compañía. **seis**. El señor Juan Felipe
3 Calle Zhañay es propietario de veinte y un mil
4 quinientos noventa y tres (21593) participaciones
5 de un dólar de valor cada una en la Compañía.
6 **siete**. En la Junta Extraordinaria y Universal de
7 Socios de la compañía celebrada el tres (3) de
8 diciembre del dos mil quince (2015), conforme
9 acta adjunta, se autorizó ceder las
10 participaciones de la compañía. **ocho**. Es decisión
11 de los comparecientes formalizar la decisión
12 tomada en la citada Junta, conforme el siguiente
13 detalle: **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** a. El señor Boisser Patricio
15 Torres Ordoñez cede al señor José Andrés Calle
16 Zhanay la cantidad de seis mil ciento nueve
17 (6.109) participaciones, que constituyen la
18 totalidad su haber social en la compañía. b. El
19 señor Isvel López López cede al señor José Andrés
20 Calle Zhanay la cantidad de veinte y cinco mil
21 novecientos ochenta y un (25.981)
22 participaciones, que constituyen la totalidad de
23 su haber social en la compañía. c. El señor
24 Hernán Patricio Rangles Córdova cede al señor
25 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de doce
26 mil cuarenta y dos (12.042) participaciones del
27 total de su haber social en la compañía. d. El
28 señor Juan Felipe Calle Zhañay cede al señor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de dos mil
 2 treinta y cuatro (2034) participaciones del total
 3 de su haber social en la compañía. El cuadro de
 4 cesión de participaciones se resume en:-----

5	CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
6	Boisser Patricio torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
7	Isvel López Lopez	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
8	Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
9	Juan Felipe Calle Zhañay	0-103892865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616

11 El cuadro distributivo del capital social quedaría
 12 integrado de la siguiente manera:-----

13	SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
14	JOSE ANDRÉS CALLE ZHANAY	83.126	83.126
15	JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559	19.559
16	HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA	19.559	19.559
	TOTAL	122.244	122.244

17 **CUARTA.-** De estas cesiones se tomará nota al margen
 18 de la Escritura original de Constitución de la Sociedad,
 19 de su inscripción en el Registro Mercantil y en los
 20 libros correspondientes de la compañía. Usted, señor
 21 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de
 22 estilo necesarias para la validez de este instrumento."

23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
 24 escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 25 se halla firmada por el abogado Carlos Balseca Ayala
 26 con matrícula profesional número dieciséis mil
 27 once-ochocientos sesenta y siete. Para la celebración
 28 de la presente escritura pública se observan los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
 2 comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se
 3 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
 4 acto de todo lo cual doy fe.-

5

[Handwritten signature]

6

7 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ**

8 CC.

9

[Handwritten signature]
 11 **ISVEL LÓPEZ LÓPEZ**

10

12 CC.

[Handwritten signature]

13

15 **HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA**

16 CC.

17

[Handwritten signature]

19 **JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY**

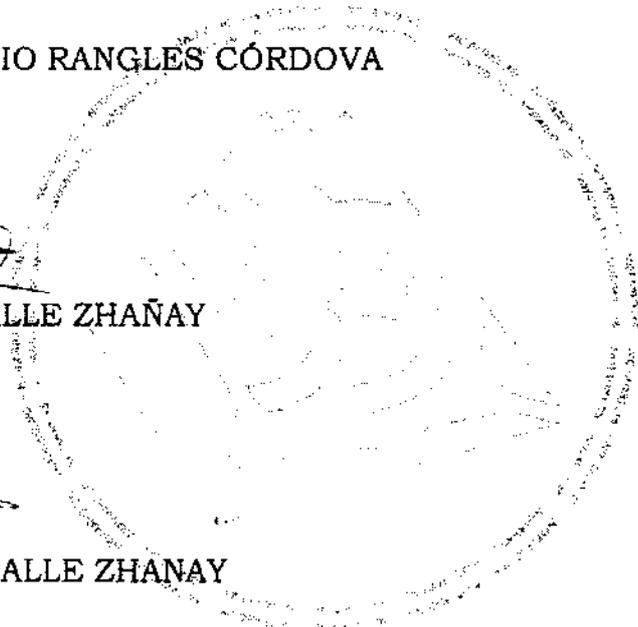
20 CC.

21

[Handwritten signature]

23 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

24 CC. 0103647616



25 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 26 **35**
 27 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
 28 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
 29 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
 30 **Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRECSCLOUD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 3 de Diciembre del 2015, se reúnen los socios de la compañía "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRECSCLOUD CIA. LTDA." en las oficinas ubicadas en la calle Francisco Hernández de Girón y Vasco de Contreras, a las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, motivo por el cual renuncian a convocatoria:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY	36.960,00	36.960
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	21.593,00	21.593
ISVEL LÓPEZ LÓPEZ	25.981,00	25.981
HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA	31.601,00	31.601
BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ	6.109,00	6.109
TOTAL	122.244,00	122.244

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta el señor Pablo Xavier Vizhñay Enderica y, como secretario el Gerente General de la compañía, el señor José Andrés Calle Zhanay. El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del Orden del Día previsto; quien señala:

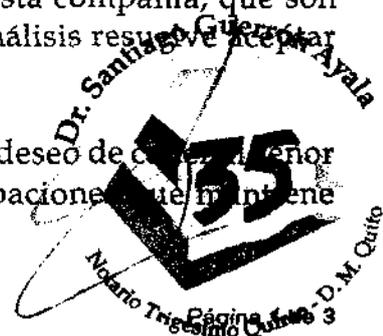
ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.

1. El Presidente dispone se trate el primer y único punto de orden del día.

Toma la palabra el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía, que son 6109 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Toma la palabra el señor Isvel López López, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene



en el capital social de esta compañía, que son 25981 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Asimismo, toma la palabra el señor Hernán Patricio Rangles Córdova, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 12.042 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Finalmente, toma la palabra el señor Juan Felipe Calle Zhañay, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 2034 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones en la compañía. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

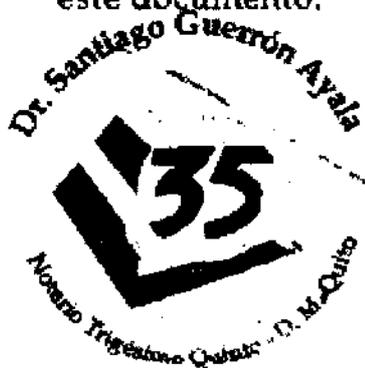
El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESSIONARIO	CÉDULA
Bosser Patricio Torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Ivel López López	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Juan Felipe Calle Zhañay	0103692865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0103647616

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSE ANDRES CALLE ZHANAY	83.126,00	83.126
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559,00	19.559
HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA	19.559,00	19.559
TOTAL	122.244,00	122.244

Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

Sr. Pablo Xavier Vizhñay Enderica
Presidente

Sr. Isvel López López
Socio

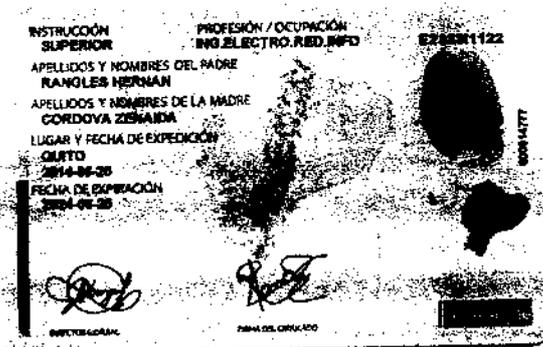
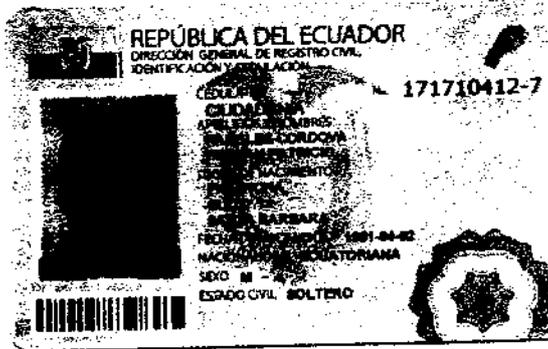
Sr. Juan Felipe Calle Zhanay
Socio

Sr. Boisser Patricio Torres Ordoñez
Socio

Sr. Hernán Patricio Rangles Córdova
Socio

Sr. José Andrés Calle Zhanay
Secretario- Socio

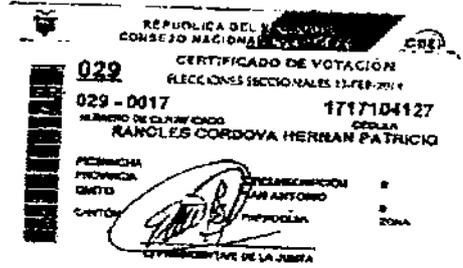




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

22 DIC 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010389286-5
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 13 SEPTIEMBRE 1984
 011- 0219 04219. H-
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1984



ECUATORIANA ***** E13331122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MALDO BOLIVAR CALLE
 SONIA DEL CARMEN ZHAGAY
 QUITO
 04/11/2001



COMISION NACIONAL ELECTORAL CNEI
 001
 001-0222 0103892866
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que se exhibe, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

22 DIC 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

OSWALDO S. CALDANA

N.º 0103647616

1981-05-04

QUITO - ECUADOR

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR

APellidos y Nombres: OSWALDO S. CALDANA

CALLE WALDEMAR

APellidos y Nombres: ZHAÑAY SOFIA

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2010-06-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-08

5212342212





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027

027 - 0107

0103647616

NÚMERO DE CERTIFICADO: CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRÉS

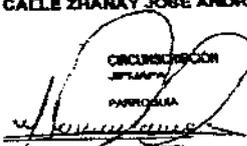
PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: JIJONA

PARRISIA: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

22 DIC 2015



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-035-P05259
2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA
6 INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
7 TRES CLOUD CÍA. LTDA. otorgada por los señores
8 BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ
9 LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA y JUAN
10 FELIPE CALLE ZHAÑAY a favor del señor JOSÉ ANDRÉS
11 CALLE ZHANAY, debidamente sellada y firmada, en Quito,
12 a veinte y dos de diciembre de dos mil quince.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

PAGINA EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017055

20151701017002984

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002984

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792600804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P05259

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



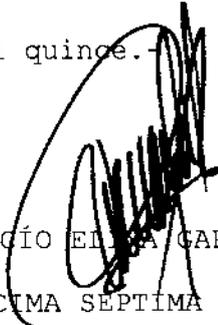


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA., otorgada en esta
Notaría el diez de febrero del dos mil doce; de su escritura
pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada
por: BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ Y OTROS., a favor de: JOSE
ANDRES CALLE ZHANAY, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
del cantón Quito, Dr. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, el
veintidós de diciembre del dos mil quince.- Quito a, veintiocho
de diciembre del dos mil quince.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2641



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 46166 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 913 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 002-002-000014072



20151701035P05259

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P05259						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES ORDOÑEZ BOISSER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101878484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ LOPEZ ISVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150924	CUBANA	CEDENTE	
Natural	RANGLES CORDOVA HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717104127	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE ZHAÑAY JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103892865	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103647616	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46166.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
3 **PROFESIONALES TRECLOUD CÍA. LTDA.**

4

5

6

7

8

9 **OTORGADA POR:**

10 **BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ**
11 **LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA Y JUAN**
12 **FELIPE CALLE ZHAÑAY**

13

14

15

16

17 **A FAVOR DE:**

18 **JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY**

19

20

21

22 **CUANTÍA: USD. \$ 46.166,00**

23 **DI: 3 COPIAS**

24 **SHP**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
26 la República del Ecuador, hoy veinte y dos de
27 el mes de mayo del dos mil quince, ante mí, Doctor
28 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**, Notario





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de
2 Quito, designado mediante acción de personal
3 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
4 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
5 diciembre del dos mil trece, expedida por la
6 señora Directora General del Consejo de la
7 Judicatura, comparecen en forma libre y
8 voluntariamente, por una parte, en calidad de
9 CEDENTES, los señores: BOISSER PATRICIO
10 TORRES ORDOÑEZ, divorciado; ISVEL LÓPEZ
11 LÓPEZ, soltero; HERNÁN PATRICIO RANGLES
12 CÓRDOVA, soltero; JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY,
13 soltero, todos ellos por sus propios derechos; y,
14 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
15 señor JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY, soltero, por
16 sus propios derechos. Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de
19 conocerle doy fe, en virtud de haberme
20 presentado sus documentos de ciudadanía,
21 advertidos por mí el Notario de los efectos y
22 alcances de esta escritura; me solicitan que eleve
23 a escritura pública la minuta que me presentan,
24 cuyo tenor literal que se transcribe a
25 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
26 En el registro de escrituras públicas a
27 sírvase incorporar una de cesión de
28 participaciones de la compañía "TECNOLOGÍA DE





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
2 TRES CLOUD COMPANHÍA LIMITADA" al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen como cedentes
5 el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez,
6 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
7 civil divorciado, portador de la cédula de
8 ciudadanía número uno uno cero uno ocho siete
9 ocho cuatro ocho cuatro (No. 1101878484), por
10 sus propios y personales derechos; el señor Isvel
11 López López ciudadano ecuatoriano, mayor de
12 edad, estado civil soltero, portador de la cédula
13 de ciudadanía número uno siete uno cinco uno
14 cinco cero nueve dos cuatro (No. 1715150924),
15 por sus propios y personales derechos; el señor
16 Hernán Patricio Rangles Córdova ciudadano
17 ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero,
18 portador de la cédula de ciudadanía número uno
19 siete uno siete uno cero cuatro uno dos siete (No.
20 1717104127), por sus propios y personales
21 derechos; el señor Juan Felipe Calle Zhañay
22 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, estado
23 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
24 número cero uno cero tres ocho nueve dos ocho
25 cinco cinco (No. 0103892865), por sus propios y
26 personales derechos; por otra parte, como
27 testigo, el señor José Andrés Calle Zhanay,
28 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado



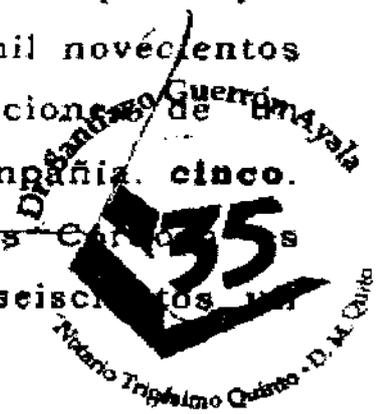


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
2 número cero uno cero tres seis cuatro siete seis
3 uno seis (No. 0103647616), por sus propios
4 y personales de derechos. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES: uno.** La compañía **TECNOLOGÍA**
6 **DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
7 **PROFESIONALES TRES CLOUD COMPAÑÍA**
8 **LIMITADA** fue constituida el diez de Febrero del
9 dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del
10 Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
12 el veinte y seis de Marzo del dos mil doce, en
13 adelante la Compañía. **dos.** Mediante escritura
14 pública de veinte y tres de octubre del dos mil
15 quince otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
16 del Cantón Quito, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón, el dos de diciembre
18 del dos mil quince, la compañía realizó un
19 aumento de capital y reforma de estatutos. **tres.**
20 El señor Boisser Patricio Torres Ordoñez es
21 propietario de seis mil ciento nueve (6109)
22 participaciones de un dólar de valor cada una en
23 la Compañía. **cuatro.** El señor Isvel López López
24 es propietario de veinte y cinco mil novecientos
25 ochenta y uno (25981) participaciones de un
26 dólar de valor cada una en la Compañía. **cinco.**

27 El señor Hernán Patricio Rangles Carrón es
28 propietario de treinta y un mil seiscientos...





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (31601) participaciones de un dólar de valor cada
2 una en la Compañía. **seis**. El señor Juan Felipe
3 Calle Zhañay es propietario de veinte y un mil
4 quinientos noventa y tres (21593) participaciones
5 de un dólar de valor cada una en la Compañía.
6 **siete**. En la Junta Extraordinaria y Universal de
7 Socios de la compañía celebrada el tres (3) de
8 diciembre del dos mil quince (2015), conforme
9 acta adjunta, se autorizó ceder las
10 participaciones de la compañía. **ocho**. Es decisión
11 de los comparecientes formalizar la decisión
12 tomada en la citada Junta, conforme el siguiente
13 detalle: **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** a. El señor Boisser Patricio
15 Torres Ordoñez cede al señor José Andrés Calle
16 Zhanay la cantidad de seis mil ciento nueve
17 (6.109) participaciones, que constituyen la
18 totalidad su haber social en la compañía. b. El
19 señor Isvel López López cede al señor José Andrés
20 Calle Zhanay la cantidad de veinte y cinco mil
21 novecientos ochenta y un (25.981)
22 participaciones, que constituyen la totalidad de
23 su haber social en la compañía. c. El señor
24 Hernán Patricio Rangles Córdova cede al señor
25 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de doce
26 mil cuarenta y dos (12.042) participaciones del
27 total de su haber social en la compañía. d. El
28 señor Juan Felipe Calle Zhañay cede al señor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 José Andrés Calle Zhanay, la cantidad de dos mil
 2 treinta y cuatro (2034) participaciones del total
 3 de su haber social en la compañía. El cuadro de
 4 cesión de participaciones se resume en:-----

5	CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
6	Boisser Patricio torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
7	Isvel López Lopez	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
8	Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616
9	Juan Felipe Calle Zhañay	0-103892865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0- 103647616

11 El cuadro distributivo del capital social quedaría
 12 integrado de la siguiente manera:-----

13	SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
14	JOSE ANDRÉS CALLE ZHANAY	83.126	83.126
15	JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559	19.559
16	HERNÁN PATRICIO RANÓLES CÓRDOVA	19.559	19.559
	TOTAL	122.244	122.244

17 **CUARTA.-** De estas cesiones se tomará nota al margen
 18 de la Escritura original de Constitución de la Sociedad,
 19 de su inscripción en el Registro Mercantil y en los
 20 libros correspondientes de la compañía. Usted, señor
 21 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de
 22 estilo necesarias para la validez de este instrumento."

23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
 24 escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 25 se halla firmada por el abogado Carlos Balseca Ayala
 26 con matrícula profesional número dieciséis mil
 27 once-ochocientos sesenta y siete. Para la celebración
 28 de la presente escritura pública se observan los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
2 comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se
3 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ

8

CC.

9

10

11

ISVEL LÓPEZ LÓPEZ

12

CC.

13

14

15

HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA

16

CC.

17

18

19

JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY

20

CC.

21

22

23

JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY

24

CC. 0103647616

Dr. Santiago Guerrón Ayala

25

26

35
SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRECSCLOUD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 3 de Diciembre del 2015, se reúnen los socios de la compañía "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES TRECSCLOUD CIA. LTDA." en las oficinas ubicadas en la calle Francisco Hernández de Girón y Vasco de Contreras, a las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, motivo por el cual renuncian a convocatoria:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSÉ ANDRÉS CALLE ZHANAY	36.960,00	36.960
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	21.593,00	21.593
ISVEL LÓPEZ LÓPEZ	25.981,00	25.981
HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA	31.601,00	31.601
BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ	6.109,00	6.109
TOTAL	122.244,00	122.244

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta el señor Pablo Xavier Vizhñay Enderica y, como secretario el Gerente General de la compañía, el señor José Andrés Calle Zhanay. El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del Orden del Día previsto; quien señala:

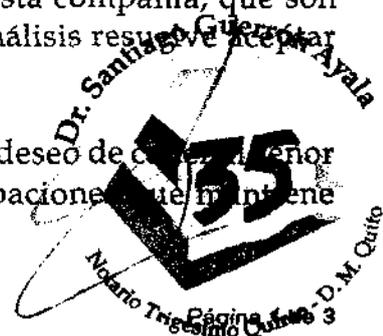
ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.

1. El Presidente dispone se trate el primer y único punto de orden del día.

Toma la palabra el señor Boisser Patricio Torres Ordoñez, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía, que son 6109 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Toma la palabra el señor Isvel López López, expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, la totalidad de las participaciones que mantiene



en el capital social de esta compañía, que son 25981 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Asimismo, toma la palabra el señor Hernán Patricio Rangles Córdova, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 12.042 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

Finalmente, toma la palabra el señor Juan Felipe Calle Zhañay, quien expone el deseo de ceder al señor José Andrés Calle Zhanay, 2034 participaciones de la totalidad que mantiene en el capital social de esta compañía, transferencia con la cual él mantendrá 19.559 participaciones en la compañía. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

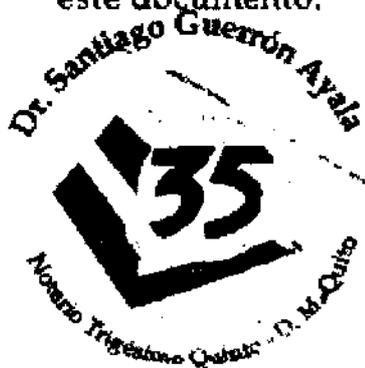
El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESSIONARIO	CÉDULA
Bosser Patricio Torres Ordoñez	1101878484	6.109	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Ivel López López	1715150924	25.981	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Hernán Patricio Rangles Córdova	1717104127	12.042	José Andrés Calle Zhanay	0103647616
Juan Felipe Calle Zhañay	0103692865	2.034	José Andrés Calle Zhanay	0103647616

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSE ANDRES CALLE ZHANAY	83.126,00	83.126
JUAN FELIPE CALLE ZHAÑAY	19.559,00	19.559
HERNÁN PATRICIO RANGLES CORDOVA	19.559,00	19.559
TOTAL	122.244,00	122.244

Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

Sr. Pablo Xavier Vizhñay Enderica
Presidente

Sr. Isvel López López
Socio

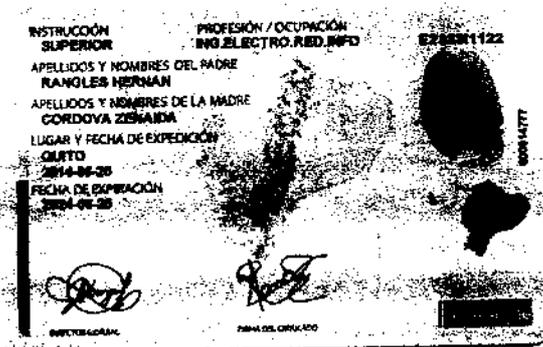
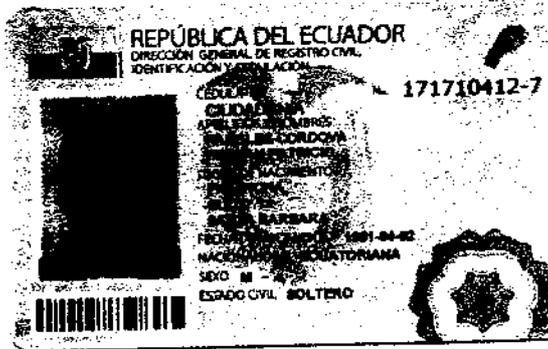
Sr. Juan Felipe Calle Zhanay
Socio

Sr. Boisser Patricio Torres Ordoñez
Socio

Sr. Hernán Patricio Rangles Córdova
Socio

Sr. José Andrés Calle Zhanay
Secretario- Socio

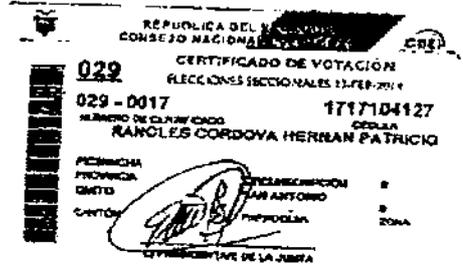




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

22 DIC 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010389286-5
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 13 SEPTIEMBRE 1984
 011- 0219 04219. H-
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1984



ECUATORIANA ***** E13331122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MALDO BOLIVAR CALLE
 SONIA DEL CARMEN ZHAGAY
 QUITO
 04/11/2001



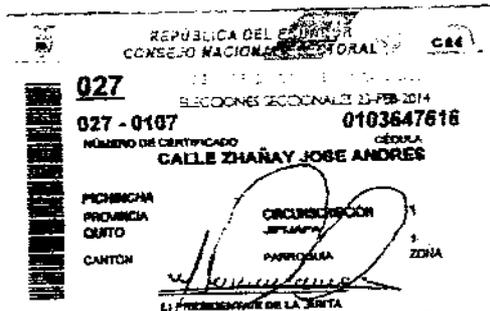
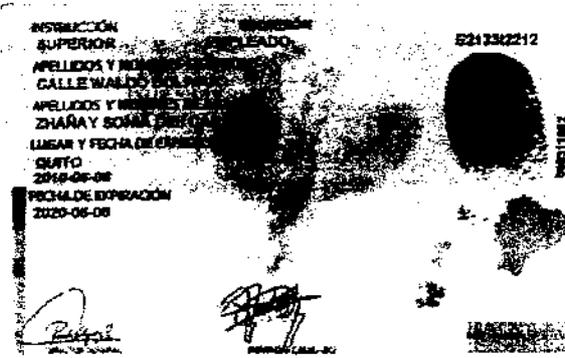
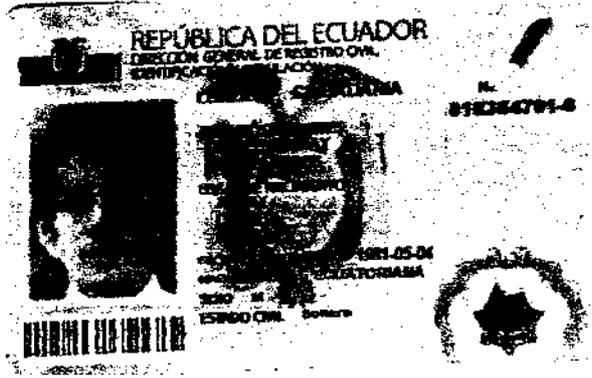
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNEI
 001
 001-0222 0103892866
 CALLE ZHAGAY JUAN FELIPE
 QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que se exhibe, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

22 DIC 2015



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala

22 DIC 2015



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-035-P05259
2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE LA
6 INFORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES
7 TRECLOUD CÍA. LTDA. otorgada por los señores
8 BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ, ISVEL LÓPEZ
9 LÓPEZ, HERNÁN PATRICIO RANGLES CÓRDOVA y JUAN
10 FELIPE CALLE ZHAÑAY a favor del señor JOSÉ ANDRÉS
11 CALLE ZHANAY, debidamente sellada y firmada, en Quito,
12 a veinte y dos de diciembre de dos mil quince.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

PAGINA EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017055

20151701017002984

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002984

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792600804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P05259

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



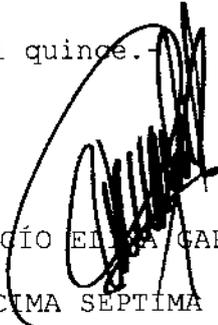


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA., otorgada en esta
Notaría el diez de febrero del dos mil doce; de su escritura
pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada
por: BOISSER PATRICIO TORRES ORDOÑEZ Y OTROS., a favor de: JOSE
ANDRES CALLE ZHANAY, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
del cantón Quito, Dr. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, el
veintidós de diciembre del dos mil quince.- Quito a, veintiocho
de diciembre del dos mil quince.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2641



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 46166 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 913 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

